



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Verificación de Linderos						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXTA/DAF/CAT/05/2022		
<p>Manifestación de las condiciones en las que se llevó a cabo la diligencia en la cual se ejecutaron las acciones en campo para la verificación de límites de un inmueble, es la inspección física para verificar las medidas de un inmueble y poder realizar su corrección.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 fracción VIII, 17 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta circunstanciada				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para obtener medidas, colindancias y superficie reales, siempre y cuando el predio se encuentre delimitado físicamente por bardas o elementos físicos visibles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si en todos los casos, ya que es el objetivo de la verificación misma.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Formato de solicitud debidamente llenado			SI			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS			NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis	
1. Testimonio notarial.			NO	1		
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.			NO	1		
3. Certificado (original).			SI			



4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios	NO	1	
6. Inmatriculación Administrativa o judicial EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACCC003 ACCC004
1. Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexar:	NO	1	
2. Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación.	NO	1	
3. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
4. Identificación Oficial del Propietario (IFE, INE, CEDULA PROF. O PASAPORTE VIGENTE AL 200%).	NO	1	
5. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
6. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
7. Croquis de ubicación, en caso de Colonia (foto de fachada).	SI		
8. Carta de presentación del notario (en su caso).	NO	1	
9. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector testigos).	SI		



10. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
11. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:	NO		Código Financiero Del Estado De México Y Municipios Artículo 181, 182 Y 182 Bis
EN CASO DE COLONIAS			
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1	
3. certificado (original).	SI		
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios.	NO	1	Manual Catastral Del Estado De México ACC003 ACC004
6. Ejidales o comunales.	NO	1	
7. Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	



EN CASO DE UNIDADES
HABITACIONALES

1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
3. Identificación Oficial del Propietario al 200%.	NO	1	
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
5. Último recibo de pago del impuesto predial	NO	1	
6. Croquis de ubicación.	SI		
7. Poder Notarial del Representante Legal.	NO	1	
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado) (copia credencial de elector testigos).	SI		
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
10. Acta Constitutiva.	NO	1	
11. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis

Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:



EN CASO DE COLONIAS				
1. Testimonio notarial.	NO	1		
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1		
3. Certificado (original).	SI			
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1		
Manual catastral del Estado de México ACCC003 ACCC004				
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.			NO	1
6. Inmatriculación Administrativa o judicial.			NO	1
EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES				
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).			NO	1
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).			NO	1
3. Identificación Oficial del Propietario.			NO	1
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).			NO	1
5. Último recibo de pago del impuesto predial.			NO	1
6. Croquis de ubicación.			SI	
7. Carta de presentación del notario (en su caso).			NO	1
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector, testigos).			SI	
Reglamento Interno de Catastro Municipal.				



9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).
10. Cubrir el pago de derechos correspondientes.

NO	1	
NO	1	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 DÍAS HÁBILES

COSTO:

Variable

Fundamento Jurídico De acuerdo a la tarifa publicada en el artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	-------------------------------------	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Ventanilla de la Subdirección de Recaudación

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Se negará el servicio cuando no se cumplan con todos los requisitos, no se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, sea un inmueble irregular, no se acredite el interés jurídico, legítimo, y no coincida con la descripción de las medidas que indica el documento que acredita la propiedad.

APLICACION DE LA ABRIMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Catastro

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Mtro. Omar Guerrero Mendoza

DOMICILIO:

CALLE: Municipio Libre

NO. INT. Y EXT.: 1

COLONIA:

Ixtapaluca Centro

MUNICIPIO: Ixtapaluca

C.P.: 56530

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

lunes a viernes 9:00 a 14:30 horas, sábados de 9:00 a 12:30 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

55 597-285-00

2067

N/A

N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

No aplica

DOMICILIO:

CALLE: No aplica

NO. INT. Y EXT.: No aplica

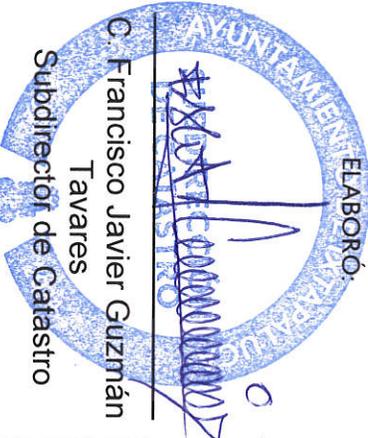
COLONIA:

No aplica

MUNICIPIO:

No aplica



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?			
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presenten para el trámite, se quedan?			
RESPUESTA:	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?			
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
 <p>ELABORÓ: C. Francisco Javier Guzmán Tavares Subdirector de Catastro SCA</p>		 <p>VISTO/BIEN: Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanzas</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2023</p>